



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1124
LITUECHE, 12 de Septiembre de 2019.-

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente. -
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Decreto Alcaldicio N 1.550°, de fecha 06 de diciembre del 2016 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche; Lo señalado en el artículo 69 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, en las remuneraciones del mes Septiembre de 2019 el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de Agosto de 2019, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

♦ Silvia Orellana Díaz, Técnico Grado 11° E.M.;	1.5 Horas
♦ Andrés Pérez Correa, Directivo Grado 8° E.M.	03 Horas
♦ Gastón Figueroa Quezada, Prof. Grado 11	08 Horas
♦ Laura Uribe Silva, Directivo Grado 8° E.M.	02 Hora
♦ Alejandro Carreño, Profesional Grado 11° E.M.	01 Hora
♦ Paola Rodríguez Pino, Administrativo Grado 16° E.M.	0.5 Hora
♦ Alejandro Cáceres Reyes, Directivo Grado 8° E.M.	01 Hora
♦ Sebastián Figueroa Soto, Administrativo Grado 16° E.M.	03 Hora
♦ Nicol Soto Prado, Administrativo, Grado 18° E.M.	0.5 Hora
♦ Ricardo Mori Abarca, Auxiliar, Grado 16° E.M.	0.5 Hora
♦ Hernán Cabello, Auxiliar, Grado 14° E.M.	0.5 Hora
♦ Iris Maldonado Rodríguez, Grado 11° E.M.	05 Horas

2.- **REMÍTASE**, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por orden del Sr. Alcalde

RAE/CSM/LUS/ACR/lcd

Distribución:

- Oficina de Partes
- Remuneraciones
- DAF